



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

4/2

Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2015-GRA/PRES

Ayacucho, 26 de marzo del 2015

VISTO:

El Oficio N° 501-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT, de fecha 26 de marzo del 2015 en siete (07), sobre conformación de la Comisión de Programación y Formulación Anual, encargada de coordinar el Proceso de Programación y Formulación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y constituyen para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente resolución la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional, la propuesta de conformación de la Comisión de Programación y Formulación, para la Programación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva Multianual en cuyo numeral 3.1 del artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 señala que el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación, que debe ser aprobada por el Titular del Pliego, en observancia a lo dispuesto en el numeral 3.2 del artículo 3° de la acotada Directiva, aprobado con Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01;

Que, el Texto Único Ordenado de La Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su artículo 14° establece las fases del proceso presupuestario, entre ellas, el proceso de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional de los Pliegos de los niveles de Gobierno: Nacional, Regional y Local;

Que, el art. 3°, numeral 3.1 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, establece que el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación y Formulación", encargada de coordinar dicho proceso;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión para la Programación Multianual 2016 – 2018 de la Programación y Formulación Anual del ejercicio fiscal 2016 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que estará integrada por los siguientes:





GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

- Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. – Preside la Comisión
- Coordinadores de los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales de las Direcciones Sectoriales Regionales - Miembros
- Director de las Oficinas Generales de Administración - Miembro
- Director de las Oficinas Generales de Abastecimiento - Miembro
- Director de las Oficinas Generales de Personal - Miembro
- Gerente Regional de Infraestructura - Miembro
- Gerente Regional de Desarrollo Económico - Miembro
- Gerente Regional de Desarrollo Social - Miembro
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente - Miembro
- Sub Gerente de Finanzas - Miembro
- Sub Gerente de Programación e Inversiones - Miembro
- Sub Gerente de Planeamiento - Miembro
- Representantes de las Unidades Ejecutoras - Miembros

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión desarrollará los trabajos conforme a lo establecido en los numerales 3.2 y 3.3 del art. 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 y culmina sus trabajos con la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego para el Año Fiscal 2016 a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Entidad y notificar a los miembros integrantes de la Comisión citada en el Artículo Primero para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente



[Signature]
Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
Secretario General (a)